EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
GERENCIA GENERAL
FECHA: 17 MAR 2015
REG DOC. 06644
REG. EXP. 06528
RECIBIDO POR: HORA:

RESOLUCION GERENCIAL N°027 -2015-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 17 MAR 2015

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 071-2006-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, se aprobó el Manual de Procedimientos N° 003-2006-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca, en fecha 26.11.2006;

Que, es política de la administración revisar y actualizar la normatividad interna de la Empresa, en relación a las necesidades operativas y disposiciones legales vigentes;

Que, con Memorando N° 383-2006-E/GCN, el Gerente de Comercio Nacional precisa que por encargo y en coordinación con la Gerencia General, alcanza propuesta de modificación del Manual de Procedimientos N° 003-2006-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca, de fecha 26.11.06, señalando que el Anexo N° 01, tendrá ámbito nacional y la tabla propuesta tendrá aplicación para las unidades operativas de la Sucursal Quillabamba;

Que, la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática considerando la disposición de la Gerencia de Comercio Nacional, ha reformulado el Manual de Procedimientos de Acopio de Hoja de Coca de la Empresa;

Que, con Informes N° 050-2015-E/GCN. y N° 051-2015-E/GCN. la Gerencia de Comercio Nacional, ha evaluado el proyecto para la modificación del "Manual de Procedimientos N° 003/2006-E/OPDI, Acopio de Hoja de Coca", a la Gerencia General.

Que, con proveído referente a los documentos precedentes la Gerencia General designa a la Oficina de Asesoría Jurídica para que proporcione la opinión legal correspondiente.

Que, con Informes N° 148-2015-ENACO S.A/OAJ y N° 161-2015-ENACO S.A/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica manifestó la conformidad para la modificación del presente Manual.

Que, con las atribuciones otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Nº 003-2006-E/GG de fecha 26.11.06, que aprueba el Manual de Procedimientos Nº 003-2006-E/OPDI denominado "Acopio de Hoja de Coca".

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el "Manual de Procedimientos Nº 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca".

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Comercio Nacional el cumplimiento del presente Manual, y a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática su difusión.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Control Institucional, será la encargada de cautelar el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Manual de Procedimientos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Abog. Fernando Gallegos Inquilupa
GERENTE GENERAL (e

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Nº 001-2015-E/OPDI DE ACOPIO DE HOJA DE COCA.

I. OBJETIVO

Uniformizar los procesos de Acopio de Hoja de Coca en todas las Oficinas de acopio de hoja de coca.

II. BASE LEGAL

- D. Ley Nº 22095 – Ley de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificaciones y Reglamento.
- Estatuto Social de la Empresa Nacional de la Coca S.A.

III. ALCANCE

El presente manual es de aplicación en las Sucursales, Agencias, Unidades Operativas y Centros de Acopio de hoja de coca de ENACO S.A.

IV. DESCRIPCION

Las modalidades de acopio de hoja de coca son:

- Compra.
- Decomiso.

V. COMPRA.

Actividad mediante la cual el productor tradicional de hoja de coca vende voluntariamente su hoja de coca a ENACO S.A.

Etapas o fases del proceso de compra de hoja de coca.

- Recepción.
- Pago.
- Almacenamiento.

5.1. RECEPCION

5.1.1. Verificación de equipos.

Actividad que compete al responsable de la recepción de hoja de coca, que diariamente al inicio de sus actividades verificará la exactitud de peso de las balanzas con el peso "Patrón" a utilizar durante el proceso de compra, formulando el Acta de Apertura de Conformidad, con la firma de los tres primeros productores.

5.1.2. Identificación del Productor.

Previamente a la entrega de la hoja de coca el productor deberá identificarse con su respectiva cédula que lo acredite como productor autorizado o empadronado, pudiendo entregar personalmente o a través de un representante (familiar o tercera persona) acreditado con carta poder con firma legalizada del notario, o del juez de paz, o del Gobernador y la presentación de copia del DNI del Titular.

En caso de incapacidad del productor podrá permitirse que la entrega de hoja de coca sean efectuadas por el curador, que cuente con documento correspondiente emitido por el órgano competente.

En caso de productores fallecidos podrá permitirse que las entregas de hoja de coca sean efectuadas por el heredero válidamente designado (testamento o sucesión intestada) Los documentos de representación deberán ser archivados en un Expediente.

5.1.3. Clasificación del Producto

La hoja de coca se clasificará considerando las características organolépticas apropiadas para su comercialización (Color, olor y humedad) (Anexo Nº 1 para el ámbito nacional y el Anexo N° 2, sólo para la Sucursal Quillabamba).

5.1.4. Zarandeo

Antes de pesar la coca, debe ser zarandeada para eliminar desechos que desnaturalizan la calidad del producto, eliminando y/o reduciendo: residuos sólidos, residuos de cultivo, palitos, basura, tierra, piedras, polvillo, hojas menudas, humedad y otros similares.

5.1.5. Pesaje.

Definida la calidad de la hoja de coca a comprar, el pesador determinará el peso bruto.

Seguidamente llenará el comprobante de peso en original y copia en el cual se consignará el descuento por tara, estableciendo el peso neto. Documento que debe ser firmado por el productor o su representante en señal de conformidad, así como por el pesador.

El original del comprobante de peso se enviará al facturador/pagador y la copia quedará para el archivo.

5.2. DEL PAGO.

5.2.1. El facturador/pagador emitirá la Liquidación de Compra (en original y tres copias) de acuerdo al comprobante de peso, procediendo posteriormente a la cancelación o pago respectivo. La liquidación de compra se distribuye a:

- Original para tesorería de Agencia o Sucursal.
- Copia para el productor.
- Copia para Contabilidad.
- Copia para SUNAT.

5.2.2. El facturador/pagador al finalizar la jornada diaria formulará la Planilla de Compra Diaria en original y tres copias, y se distribuye a:

- Original para Contabilidad anexando copia de Liquidación de compra.
- Copia para la Sección Comercial, para consolidación de la información de la Agencia y Sucursal.
- Copia para el archivo del pesador - clasificador.
- Copia para el facturador/pagador (tesorería) anexando copia de liquidación de compra.

5.2.3 El responsable de la Unidad Operativa remitirá a la sede de Agencia o Sucursal, las liquidaciones de compras diarias debidamente foliadas (03 copias) adjuntando el **Parte Diario de Almacén** en tres copias para su procesamiento.

La distribución de las copias será: original para contabilidad, (adjuntando copia de liquidaciones), copia para la Sección Comercial y una copia para Tesorería de la Unidad Operativa.

5.3. DEL ALMACENAMIENTO.

El almacenamiento de la hoja de coca, tiene el siguiente procedimiento:

- Venteo.
- Empaque.
- Arrumado (estibado).
- Control.

5.3.1. VENTEO

La hoja de coca será venteada utilizando horquetas tantas veces se requiera, a fin de deshacer grumos que se forman en la base, eliminar excesos de humedad e impurezas hasta alcanzar el grado de humedad óptimo, para su empaque.

5.3.2. EMPAQUE

- La hoja de coca para consumo humano se empacará de acuerdo a las zonas, en pacas de 01 arroba o de acuerdo a las disposiciones de la Gerencia de Comercio Nacional para las mermas naturales del producto por almacenamiento o saca a granel con un peso que permita su manipuleo.

La hoja de coca para exportación se empacará en fardos con un peso aproximado de 92 Kgs., y/o de acuerdo a las disposiciones específicas al respecto.

- Los fardos serán marcados empleando un molde de letras y números.

En el caso de pacas de una arroba, en una de las caras llevara la denominación de ENACO S.A., tipo y calidad de hoja de coca, códigos de unidad operativa y fecha de empaque.

5.3.3. ARRUMADO (Estibado)

Consiste en apilar las pacas y/o fardos en las zonas establecidas, sobre parihuelas, con alturas y ventilación de acuerdo a las condiciones del almacén, que garantice su conservación del producto.

5.3.4. CONTROL

Los ingresos y egresos de hoja de coca en los almacenes de las Sucursales, Agencias y otros, se registrarán en el libro de almacén y en el bincard respectivo, indicando tipo y calidad.

VI. DECOMISOS

Se refiere a la hoja de coca entregada por la Policía Nacional del Perú a los almacenes de ENACO S.A., como resultado de los decomisos de hoja de coca del comercio no tradicional.

Se procede de la misma forma que una compra habitual, ejecutando las siguientes acciones:

1. El personal de la Policía Nacional del Perú, entrega en los almacenes de ENACO S.A., la hoja de coca decomisada con el Oficio y el Acta del decomiso, precisando la cantidad decomisada.

2. El almacenero de ENACO S.A., recepciona la hoja de coca decomisada, verificando peso y calidad de la hoja de coca.

3. El almacenero formula el comprobante de recepción de hoja de coca decomisada (Original y dos copias), el que deberá ser firmado por el jefe del almacén.

   - Original para el representante de la Policía Nacional o autoridad competente.
   - Copia para sección comercial, para los fines convenientes.
   - Copia para archivo.

4. Registrar el ingreso del producto en el libro de Almacén, consignando la información correspondiente.

VII. INVENTARIO

- En todos los almacenes de acopio de ENACO S.A. se efectuará el inventario diario de almacén, en el formato Inventario Diario de Almacén.

- El Administrador de la Sucursal, Jefe de Agencia u otro, en fecha inopinada deberá realizar la verificación del inventario, contrastando las cifras con la información de INVENTARIO DIARIO DE ALMACEN, de encontrarla acorde dará la conformidad, y en caso de faltante deberá poner en conocimiento de la Gerencia de Comercio Nacional, para los fines pertinentes.

- Determinar las mermas y/o saldo por inventario de hoja de coca según sea el caso. De existir cualquiera de ellas, se elaborará un acta para proceder con el registro correspondiente en el libro de almacén.

VIII. INGRESOS DE HOJA DE COCA POR TRANSFERENCIA.

- Se recepcionará la guía de remisión, acta de pesaje y/o de cubicación y de ser el caso, el contrato de transporte.

- Se efectuará el muestreo del lote para verificar el peso y la calidad, procediendo posteriormente a elaborar el acta de recepción de hoja de coca, en original y dos copias, la misma que será firmada en señal de conformidad por el transportista y el almacenero.

- Se comunicará la conformidad o disconformidad de la recepción a la unidad operativa remitente del producto.

- Se registrará el ingreso en el libro de almacén y controles respectivos.

ANEXO N°01

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LA HOJA DE COCA

"PARA EL AMBITO NACIONAL, CON EXCEPCION DE LA SUCURSAL QUILLABAMBA"

CALIDAD	CODIGO	CRITERIOS
PRIMERA	HO P	COLOR : VERDE HOMOGENEO CON 10% DE VARIACION HOJAS : ENTERAS, PEQUEÑAS, MEDIANO A GRANDE OLOR : CARACTERISTICO TEXTURA : FLEXIBLE HUMEDAD : 15% a 18% CONDICION: LIBRE DE IMPUREZAS DESTINO : PARA CONSUMO
INCA	HO I	COLOR : VERDE CLARO U OSCURO, CON 25% DE VARIACION HOJAS : DIFERENTES TAMAÑOS OLOR : CARACTERISTICO TEXTURA : FLEXIBLE HUMEDAD : 15% a 18% CONDICION: LIBRE DE IMPUREZAS DESTINO : PARA CONSUMO
INDUSTRIAL	HO D	COLOR : PARDUSCO Y AMARILLENTO HOJAS : DIFERENTES TAMAÑOS OLOR : CARACTERISTICO TEXTURA : FLEXIBLE HUMEDAD : 18% CONDICION: LIBRE DE IMPUREZAS DESTINO : INDUSTRIALIZACION

ANEXO N°02

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LA HOJA DE COCA

"PARA EL AMBITO DE LA SUCURSAL QUILLABAMBA"

CALIDAD	CODIGO	CRITERIOS
PRIMERA	HO P	COLOR : VERDE, VERDE OSCURO, VERDE CLARO VARIACION HASTA 20% DE VARIACION DE OTROS COLORES TAMAÑO : PEQUEÑAS, MEDIANAS, GRANDES OLOR : CARACTERISTICO TEXTURA : FLEXIBLE HUMEDAD : 15% a 18% CONDICION: LIBRE DE IMPUREZAS DESTINO : PARA CONSUMO
INCA	HO I	COLOR : VERDE, VERDE OSCURO, VERDE CLARO VARIACION 40% DE VARIACION CON MANCHA O MARRON TAMAÑO : PEQUEÑAS, MEDIANAS, GRANDES OLOR : CARACTERISTICO TEXTURA : FLEXIBLE HUMEDAD : 15% a 18% CONDICION: LIBRE DE IMPUREZAS DESTINO : PARA CONSUMO
INDUSTRIAL	HO D	COLOR : PARDO, MARRON OSCURO TAMAÑO : DIFERENTES TAMAÑOS OLOR : CARACTERISTICO TEXTURA : FLEXIBLE HUMEDAD : 18% CONDICION: LIBRE DE IMPUREZAS DESTINO : INDUSTRIALIZACION

ENACO S.A.
Empresa Nacional de la Coca S.A.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
GERENCIA GENERAL
FECHA: 18 MAY 2016
REG DOC. 038354
REG. EXP. 030101
RECIBIDO POR: ..... HORA: .....

RESOLUCION GERENCIAL Nº 039 -2016-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, 18 MAY 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Nº 027-2015-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, del 17.MAR.2015, se aprobó el "Manual de Procedimientos Nº 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca";

Que, corresponde a la actividad MP01 "Control de Calidad de Materia Prima" del Plan de Trabajo por Macroprocesos para Fortalecer Enaco S.A dispuesto con Oficio SIED 150-2015 FONAFE evaluar y actualizar la normatividad interna que tenga relación directa con las funciones de línea de la Empresa con el propósito de establecer normas y estándares de calidad empresarial para la optimización de las etapas de acopio y venta, orientados a obtener la satisfacción del consumidor final y con ello incrementar las ventas;

Que, con Informe Nº 041-2016-E/GCN la Gerencia de Comercio Nacional comunica a la Gerencia General la situación comercial de la hoja de coca, describiendo los factores del entorno que vienen imposibilitando el cumplimiento de las metas comerciales identificándose como una de ellos la baja calidad de la hoja de coca que impide la adecuada colocación del producto en los puntos de venta al margen de otros factores; proponiendo la modificación de la Tabla de Clasificación de la Calidad de Hoja de Coca que forma parte del Manual de Procedimientos Nº 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca"; cuya propuesta fue aprobada por la Gerencia General a través del Memorando Nº 102-2016-E/GG;

Que, mediante Memorando Nº 140-2016-E/GCN, del 10.MAY.2016, la Gerencia de Comercio Nacional alcanza la propuesta de modificación de la Tabla de Clasificación de la Calidad de la Hoja de Coca cuya aplicación será uniforme a nivel nacional;

Que, con las atribuciones otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto los Anexos Nros. 01 y 02 "Criterios para la Clasificación de la Hoja de Coca" que forman parte de la Resolución Gerencial Nº 027-2015-E/GG de fecha 17.MAR.2015, que aprueba el " Manual de Procedimientos Nº 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca".

Articulo Segundo.- Aprobar la inclusión del Anexo Nº 01 único "Criterios para la Clasificación de la Calidad de la Hoja de Coca "que complementa la Directiva " Manual de Procedimientos Nº 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca" y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Comercio Nacional el cumplimiento de la presente modificación y a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

LIC. RAFAEL CANOVAS PETROZZI
Gerente General (e)

c.c.
GCN/OPDI/OAJ/OCS

ANEXO N° 01 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS N° 001-2015-E/OPDI DE ACOPIO DE HOJA DE COCA

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LA CALIDAD DE HOJA DE COCA

Actualizado con Resolución Gerencial N° 039-2016-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

HOJA DE COCA CALIDAD PRIMERA HOP	
COLOR	Verde, verde oscuro, verde claro, hasta 10%
	de variación de otros colores.
TAMAÑO	Pequeñas, medianas, grandes.
OLOR	Característico
TEXTURA	Flexible
HUMEDAD	15% a 18%
CONDICION	Libre de impurezas
DESTINO	Para consumo
HOJA DE COCA CALIDAD INCA HO1 (SEGUNDA)	
COLOR	Verde, verde oscuro, verde claro, hasta 30%
	de variación como manchada.
TAMAÑO	Pequeñas, medianas, grandes.
OLOR	Característico
TEXTURA	Flexible
HUMEDAD	15% a 18%
CONDICION	Libre de impurezas
DESTINO	Para consumo
HOJA DE COCA CALIDAD INDUSTRIAL HOD (TERCERA)	
COLOR	Pardo, marrón oscuro
TAMAÑO	Diferentes tamaños
OLOR	Característico
TEXTURA	Flexible
HUMEDAD	18%
CONDICION	Libre de impurezas
DESTINO	Industrialización

EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
GERENCIA GENERAL
FECHA: 19 OCT 2016
REG DOC. 50172
REG. EXP. 38479
RECIBIDO POR ..... HORA .....

ENACO S.A. GERENTE GENERAL
Firmado digitalmente por CANOVAS PETROZZI Rafael Domingo (FAU20114883230) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/10/2016 09:00:37 -05

RESOLUCION GERENCIAL N° 074-2016-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL

Cusco, octubre 18, 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 027-2015-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, del 17.MAR.2015, se aprobó el "Manual de Procedimientos N° 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca"; cuyos anexos Nos. 01 y 02 "Criterios para la Clasificación de la Hoja de Coca" fueron dejados sin efecto por aplicación de la Resolución Gerencial N° 039-2016-E/GG del 18.MAY.2016, aprobándose igualmente la inclusión del Anexo N° 01 " Criterios para la Clasificación de la Hoja de Coca ";

Que, corresponde a la Actividad MP 01 "Control de Calidad de Materia Prima" del Plan de Trabajo por Macroprocesos para Fortalecer ENACO S.A., dispuesto con Oficio SIED N° 150-2015-FONAFE , evaluar y actualizar la normatividad interna que tenga relación directa con las funciones de línea de la Empresa con el propósito de establecer las normas y estándares de calidad empresarial para la optimización de las etapas de acopio y venta de la hoja de coca, orientados a obtener la satisfacción del consumidor final y el incremento de las ventas;

Que, con Informe N° 041-2016-E/GCN la Gerencia de Comercio Nacional comunica a la Gerencia General la situación comercial de la hoja de coca, describiendo los factores del entorno que vienen imposibilitando el cumplimiento de las metas comerciales identificándose como una de ellos la calidad de la hoja de coca que impide la adecuada colocación del producto en los puntos de venta al margen de otros factores; proponiendo la modificación de la Tabla de Clasificación de la Calidad de Hoja de Coca que forma parte del Manual de Procedimientos N° 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca"; cuya propuesta fue aprobada por la Gerencia General a través del Memorando N° 102-2016-E/GG;

Que, mediante Memorando N° 252-2016-E/GCN, del 13.OCT.2016, la Gerencia de Comercio Nacional, alcanza la propuesta de incorporación de una Tabla de Clasificación de la Hoja de Coca para el ámbito de la Sucursal Huancayo en la hoja de coca tipo Tingo; la cual es consolidada y elevada a la Gerencia General mediante Informe N° 068-2016-E/OPDI;

Que, con las atribuciones otorgadas a la Gerencia General en el Estatuto Social y Reglamento de Organización y Funciones de ENACO S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Anexo N° 02 "Criterios para la Clasificación de la Calidad de la Hoja de Coca Tipo Tingo" que complementa la Directiva "Manual de Procedimientos N° 001-2015-E/OPDI de Acopio de Hoja de Coca" y que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Comercio Nacional el cumplimiento de la presente modificación y a la Oficina de Planeamiento, Desarrollo e Informática su difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

c.c. GCN/OPDI/OAJ/OCS.

ANEXO N° 02

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS N° 001-2015-E/OPDI DE ACOPIO DE HOJA DE COCA

CRITERIOS PARA LA CLASIFICACION DE LA CALIDAD DE HOJA DE COCA TIPO TINGO

CALIDAD	CODIGO	CRITERIOS	
EXTRA	H0 E	COLOR	Verde, verde claro hasta con 2% de variación de otro color
		TAMAÑO	Mediano, grandes y hojas enteras.
		OLOR	Característico
		TEXTURA	Flexible
		HUMEDAD	15% a 16%
		CONDICION	Libre de impurezas
		DESTINO	Para consumo humano
PRIMERA	HO P	COLOR	Verde, verde oscuro, verde claro hasta con 10% de variación de otro color
		TAMAÑO	Pequeñas, medianas, grandes
		OLOR	Característico
		TEXTURA	Flexible
		HUMEDAD	15% a 18%
		CONDICION	Libre de impurezas
		DESTINO	Para consumo
INCA	H0 I	COLOR	Verde, verde oscuro, verde claro, hasta 30% de variación como manchada
(SEGUNDA)		TAMAÑO	Pequeñas, medianas, grandes
		OLOR	Característico
		TEXTURA	Flexible
		HUMEDAD	15% a 18%
		CONDICION	Libre de impurezas
		DESTINO	Para consumo
INDUSTRIAL	H0 D	COLOR	Pardo, marrón oscuro
(TERCERA)		TAMAÑO	Diferentes tamaños
		OLOR	Característico
		TEXTURA	Flexible
		HUMEDAD	18%
		CONDICION	Libre de impurezas
		DESTINO	Industrialización